

Año 5 • Número 9
Diciembre de 2008
Edición en Español

Barbora Bukovská

Perpetrando el bien: las consecuencias no deseadas en la defensa de los derechos humanos

Jeremy Sarkin

Las cárceles en África: una evaluación desde la perspectiva de derechos humanos

Rebecca Saunders

Lo que se pierde en la traducción: expresiones del sufrimiento humano, el lenguaje de los derechos humanos y la Comisión Sudafricana de Verdad y Reconciliación

SESENTA AÑOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Paulo Sérgio Pinheiro

Sesenta años después de la Declaración Universal: navegando las contradicciones

Fernanda Doz Costa

Pobreza y derechos humanos: desde la retórica a las obligaciones legales - una descripción crítica de los marcos conceptuales

Eitan Felner

¿Una nueva frontera para la defensa de los derechos económicos y sociales? Convirtiendo los datos cuantitativos en una herramienta para la rendición de cuentas en derechos humanos

Katherine Short

De la Comisión al Consejo: ¿las Naciones Unidas han logrado crear un órgano de derechos humanos confiable?

Anthony Romero

Entrevista con Anthony Romero, Director Ejecutivo de *American Civil Liberties Union (ACLU)*



RED UNIVERSITARIA
DE DERECHOS HUMANOS

SUR

Un proyecto de Conectas Derechos Humanos

SUR – REVISTA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS es una revista semestral publicada en inglés, portugués y español por Sur – Red Universitaria de Derechos Humanos. Disponible en Internet en <www.revistasur.org>.

A Sur – Revista Internacional de Derechos Humanos está indexada en *International Bibliography of the Social Sciences* (IBSS).

CONSEJO EDITORIAL

Christof Heyns

Universidad de Pretoria (Sudáfrica)

Emilio García Méndez

Universidad de Buenos Aires (Argentina)

Fifi Benaboud

Centro Norte-Sur del Consejo de la Unión Europea (Portugal)

Fiona Macaulay

Universidad de Bradford (Reino Unido)

Flavia Piovesan

Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)

J. Paul Martin

Universidad de Columbia (Estados Unidos)

Kwame Karikari

Universidad de Ghana (Ghana)

Mustapha Kamel Al-Sayyed

Universidad de El Cairo (Egipto)

Richard Pierre Claude

Universidad de Maryland (Estados Unidos)

Roberto Garretón

Ex – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Chile)

Upendra Baxi

Universidad de Warwick (Reino Unido)

EDITORES

Pedro Paulo Poppovic

Oscar Vilhena Vieira

EDITORAS EJECUTIVAS

Daniela Ikawa

Juana Kweitel

EDICIÓN

Daniela Ikawa y Catharina Nakashima

DISEÑO GRÁFICO

Oz Design

EDICIÓN DE ARTE

Alex Furini

COLABORACIONES

Eric Lockwood y Gabriela De Luca

DISTRIBUCIÓN

Mila Dezan

IMPRESIÓN

Pro! Editora Gráfica Ltda.

SUSCRIPCIÓN Y CONTACTO

Sur – Rede Universitária de Direitos Humanos

Rua Pamplona, 1197 – Casa 4

São Paulo/SP – Brasil – CEP 01405-030

Tel. (5511) 3884-7440 – Fax (5511) 3884-1122

E-mail <surjournal@surjournal.org>

Internet <www.revistasur.org>

Agradecemos por el apoyo financiero de la Fundación Ford, Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia y de la Fundación de las Naciones Unidas.

SUR – RED UNIVERSITARIA DE DERECHOS HUMANOS es una red de académicos cuya misión es fortalecer la voz de las universidades del Hemisferio Sur en el debate sobre derechos humanos y justicia social, así como promover una mayor cooperación entre estas y las Naciones Unidas. SUR es una iniciativa de Conectas Derechos Humanos, una organización internacional sin fines de lucro con sede en Brasil. (Sitios de Internet: www.conectas.org y www.conectasur.org)

CONSEJO CONSULTIVO

Alejandro M. Garro

Universidad de Columbia (Estados Unidos)

Antonio Carlos Gomes da Costa

Modus Faciendi (Brasil)

Bernardo Sorj

Universidad Federal de Rio de Janeiro/Centro Edelstein (Brasil)

Bertrand Badie

Sciences-Po (Francia)

Cosmas Gitta

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD

(Estados Unidos)

Daniel Mato

Universidad Central de Venezuela (Venezuela)

Ellen Chapnick

Universidad de Columbia (Estados Unidos)

Ernesto Garzon Valdés

Universidad de Maguncia (Alemania)

Fateh Azzam

Representante Regional, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (Libano)

Guy Haarscher

Universidad Libre de Bruselas (Bélgica)

Jeremy Sarkin

Universidad de Western Cape (Sudáfrica)

João Batista Costa Saraiva

Tribunal Regional de Niños y Adolescentes de Santo Ângelo/RS (Brasil)

José Reinaldo de Lima Lopes

Universidad de São Paulo (Brasil)

Julia Marton-Lefevre

Universidad para la Paz (Costa Rica)

Lucía Dammert

FLACSO (Chile)

Luigi Ferrajoli

Universidad de Roma (Italia)

Luiz Eduardo Wanderley

Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)

Malak Poppovic

Fundación de las Naciones Unidas (Brasil)

María Filomena Gregori

Universidad de Campinas (Brasil)

María Herminia Tavares de Almeida

Universidad de São Paulo (Brasil)

Miguel Cillero

Universidad Diego Portales (Chile)

Mudar Kassis

Universidad Birzeit (Palestina)

Paul Chevigny

Universidad de Nueva York (Estados Unidos)

Philip Alston

Universidad de Nueva York (Estados Unidos)

Roberto Cuéllar M.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Costa Rica)

Roger Raupp Rios

Universidad Federal de Rio Grande do Sul (Brasil)

Shepard Forman

Universidad de Nueva York (Estados Unidos)

Victor Abramovich

Universidad de Buenos Aires (UBA)

Victor Topanou

Universidad Nacional de Benin (Benin)

Vinodh Jaichand

Centro Irlandés de Derechos Humanos, Universidad Nacional de Irlanda (Irlanda)

CONTENIDOS

BARBORA BUKOVSKÁ	7	Perpetrando el bien: las consecuencias no deseadas en la defensa de los derechos humanos
JEREMY SARKIN	23	Las cárceles en África: una evaluación desde la perspectiva de derechos humanos
REBECCA SAUNDERS	53	Lo que se pierde en la traducción: expresiones del sufrimiento humano, el lenguaje de los derechos humanos y la Comisión Sudafricana de Verdad y Reconciliación
Sesenta años de la Declaración Universal de Derechos Humanos		
PAULO SÉRGIO PINHEIRO	77	Sesenta años después de la Declaración Universal: navegando las contradicciones
FERNANDA DOZ COSTA	87	Pobreza y derechos humanos: desde la retórica a las obligaciones legales - una descripción crítica de los marcos conceptuales
EITAN FELNER	117	¿Una nueva frontera para la defensa de los derechos económicos y sociales? Convirtiendo los datos cuantitativos en una herramienta para la rendición de cuentas en derechos humanos
KATHERINE SHORT	169	De la Comisión al Consejo: ¿las Naciones Unidas han logrado crear un órgano de derechos humanos confiable?
ANTHONY ROMERO	199	Entrevista con Anthony Romero, Director Ejecutivo de <i>American Civil Liberties Union (ACLU)</i>

PRESENTACIÓN



La novena edición de la Revista Sur está dedicada a la conmemoración de los 60 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los artículos que integran el *dossier* fueron elegidos en colaboración con el Servicio Internacional de Derechos Humanos (*International Service for Human Rights, ISHR*). Ellos abordan dos cuestiones principales: la indivisibilidad y la universalidad de los derechos humanos; dos principios sostenidos por primera vez hace 60 años por la Declaración Universal como pilares del derecho internacional de los derechos humanos.

Tanto Eitan Felner como Fernanda Doz Costa analizan la cuestión de la indivisibilidad. Felner adopta una perspectiva pragmática: cómo lograr que los derechos económicos y sociales no sean sólo reconocidos como derechos fundamentales sino también implementados efectivamente. El autor propone una estructura metodológica para evaluar si un Estado ha violado o no sus obligaciones sobre derechos humanos. También expone algunos de los desafíos para identificar las violaciones a los derechos económicos y sociales. Doz Costa, por su parte, se enfoca en la indivisibilidad desde una perspectiva teórica, discutiendo las conexiones posibles entre los derechos humanos y la pobreza.

Anthony Romero, Director Ejecutivo de la Unión Americana de Libertades Civiles (*American Civil Liberties Union, ACLU*), en una entrevista con Conectas Derechos Humanos, arroja luz sobre la importancia del movimiento de derechos humanos para la protección de personas en el país más poderoso del mundo donde, en los últimos ocho años, se ha perpetrado “una pérdida extraordinaria de derechos humanos”. En palabras de Romero: “[E]a existencia de un movimiento global de derechos humanos es, en la actualidad, por esta misma razón, de vital importancia. Incluso si un gobierno de un país deja a un lado los derechos humanos, existe un movimiento de líderes y ONGs de derechos humanos que pueden presionar para mantener los avances en materia de derechos humanos”.

El artículo de Katherine Short analiza hasta qué punto el Consejo de Derechos Humanos ha sido exitoso en superar la sobre-politización de la ex Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Short resalta, sin embargo, que la efectividad del Consejo ha sido “socavada tanto por la falta de implementación de mecanismos que eviten que reconocidos violadores de derechos humanos sean incluidos como miembros, como por la continua ausencia de apoyo de Estados Unidos”.

Este número de la *Revista Sur* también incluye un análisis del sistema de protección de Naciones Unidas desde una perspectiva interna: la de Paulo Sergio Pinheiro, ex Relator Especial sobre la Situación de Derechos Humanos en Myanmar (2001-2008), ex Experto Independiente para el Estudio sobre la Violencia contra los Niños (2003-2006), y ex Relator Especial sobre la

Situación de los Derechos Humanos en Burundi (1995-1999). Pinheiro es actualmente miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Asimismo, esta novena edición publica tres artículos provocativos de Barbora Bukovská, Jeremy Sarkin y Rebecca Saunders. Bukovská defiende una postura idealista de las organizaciones de derechos humanos, que no se conforma con meros avances normativos. De acuerdo con la autora, considerando que los derechos humanos deben siempre resultar en la protección concreta de las víctimas de las violaciones, es necesario acercar la distancia que en general existe entre las organizaciones internacionales de derechos humanos y las víctimas.

Sarkin examina el desarrollo de las cárceles de África, desde la colonia hasta los tiempos modernos, planteando dos cuestiones debatibles: en primer lugar, que las condiciones carcelarias actuales son, en gran parte, legado del colonialismo; en segundo lugar, que la superpoblación y la violencia son problemas que aquejan a la mayoría de las prisiones del mundo.

Por último, Saunders critica el sistema de justicia transicional establecido en Sudáfrica después del Apartheid. Sostiene, en sus propias palabras, "lo que se gana y se pierde cuando las expresiones del sufrimiento humano son traducidas al lenguaje estandarizado de derechos humanos". La autora también cuestiona la prevalencia de las medidas de reparación nacional por sobre las de sanación individual.

Estos tres artículos, sin duda, incitan a la discusión. Por eso, invitamos a los lectores a debatir con ellos ya sea con otro artículo o con un breve comentario, los que serán sometidos al proceso de selección de la Revista. Esperamos así fortalecer el debate sobre estos temas.

Quisiéramos agradecer a los siguientes profesores y compañeros por su contribución en la selección de los artículos de este número: Andre Degenszajn, Andrea Pochak, Fabián Sanchez, Flavia Piovesan, Habib Nassar, Inês Lafer, Juan Amaya Castro, Kwame Karikari, Lucia Nader, Magdalena Sepúlveda, Mustapha Al-Sayyed, Olga Espinosa, y Richard Pierre Claude. Es un honor informar que el profesor Upendra Baxi (Universidad de Warwick) ha aceptado nuestra invitación a integrar el Consejo Editorial de la Revista Sur.

Finalmente, les comunicamos que la próxima edición de la *Revista Sur* se dedicará a "Derechos humanos de las personas en movimiento: migrantes y refugiados", y será publicada en colaboración con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). El número también incluirá artículos sobre otros temas de derechos humanos.

Los editores



REBECCA SAUNDERS

Rebecca Saunders es profesora de literatura universal, teoría y estudios africanos de la Universidad del Estado de Illinois. Sus publicaciones incluyen: *Lamentation and Modernity in Literature, Philosophy, and Culture* (*Lamentación y modernidad en la literatura, filosofía y cultura*), *The Concept of the Foreign: An Interdisciplinary Dialogue* (*El concepto de lo extranjero: Un diálogo interdisciplinario*) y numerosos artículos. Actualmente se encuentra abocada a la elaboración de un libro sobre las comisiones de la verdad, titulado *Scenes of Interrogation: Literature, Philosophy, and the Challenge of Justice* (*Escenarios de interrogación: literatura, filosofía y el desafío de la Justicia*).

Dirección: rasaund@ilstu.edu

RESUMEN

Este ensayo pone en consideración lo que se gana y lo que se pierde cuando las expresiones referidas al sufrimiento se traducen al lenguaje normalizado de los derechos humanos. La autora sostiene que la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica demuestra de qué manera esta traducción torna tanto legible como ilegible al sufrimiento humano.

Mientras que el discurso de derechos humanos fue muy importante para establecer en Sudáfrica una historia no reconocida antes, identificar y garantizar dignidad a las víctimas y hasta para determinar responsabilidades en algunos casos, la autora afirma que, a la vez, este lenguaje desfiguró el testimonio de las víctimas en el sentido de que las alienó de su propia experiencia y, en ocasiones, las retraumatizó; por lo que a menudo resultó ser más útil a los autores que a las víctimas de esas violaciones a los derechos humanos. También mantiene que la promesa de sanación —en la cual la Comisión envolvió su discurso de derechos humanos— priorizó lo nacional por sobre las necesidades individuales y permitió que el gobierno sudafricano sustituyese las medidas simbólicas y espirituales de reparación por las materiales.

Original en inglés. Traducido por Andrea Pochak.

PALABRAS CLAVE

Comisión de verdad – Sudáfrica – Lenguaje de derechos humanos – Trauma – Sanación – Reparación



Este artículo es publicado bajo licencia *creative commons*.

Este artículo está disponible en formato digital en www.revistasur.org.

LO QUE SE PIERDE EN LA TRADUCCIÓN: EXPRESIONES DEL SUFRIMIENTO HUMANO, EL LENGUAJE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA COMISIÓN SUDAFRICANA DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Rebecca Saunders

Este ensayo analiza qué se gana y qué se pierde cuando las expresiones referidas al sufrimiento humano son volcadas al lenguaje normalizado y universal de los derechos humanos. La Comisión de Verdad y Reconciliación (en adelante CVR, por sus siglas en castellano), formidable apuesta de Sudáfrica en justicia transicional, demuestra los modos en que las traducciones tornan legibles e ilegibles las expresiones del sufrimiento humano y, a su vez, los modos en que el discurso de derechos humanos puede, paradójicamente, ser sostenido con fines tanto liberadores como opresivos. Sostengo que mientras el lenguaje de los derechos humanos funcionó con toda su potencia para establecer una historia previamente no reconocida en Sudáfrica, asignar un significado al trauma cultural, identificar y garantizar dignidad a las víctimas y, en algunos casos, atribuir responsabilidades; a menudo probó ser más útil para los victimarios que para las víctimas, permitió priorizar el interés nacional sobre las necesidades individuales de sanación, y habilitó al gobierno sudafricano a sustituir medidas de reparación materiales por medidas simbólicas y espirituales. Esto fue posible merced a la conversión del partido Congreso Nacional Sudafricano (ANC, por sus siglas en inglés) al modelo económico neoliberal, un cambio político que legitimó y perpetuó la producción sistemática de la pobreza, una de las violaciones más graves de derechos humanos del apartheid.

La CVR estuvo sobrecargada por tareas complejas, tales como ser punto de referencia testigo del sufrimiento humano, implementar alguna forma de justicia transicional y promover una “cultura de los derechos humanos”. Asimismo fue tanto el principal mecanismo de la Sudáfrica post-apartheid en la promoción de una nueva identidad nacional, como un nexo extraordinario entre la experiencia

Ver las notas del texto a partir de la página 72.

local viva y palpable, por un lado, y los principios abstractos y universales de los derechos humanos por el otro. Sin embargo, al final, la CVR fue un escenario en el que la conversión de las particularidades materiales al discurso de los derechos humanos fue favorecida no tanto a través del diálogo y la negociación sino mediante una traducción obligatoria; esto es, la CVR dio lugar a un intercambio compulsivo de hechos particulares y testimonios viscerales a un idioma nacional de consideración y respeto por los derechos humanos.

Si bien esta traducción permitió sin dudas aumentar la visibilidad de las violaciones graves a los derechos humanos y ponderarlas más acertadamente, en muchas ocasiones ello se logró a expensas de apropiarse y desfigurar las expresiones del sufrimiento de las víctimas con el propósito de mantener la estabilidad nacional; o, como podría agregar un cínico, en pos de una “paz” ilusoria, suficientemente convincente como para atraer inversiones extranjeras. La Comisión tradujo las narrativas crudas y fracturadas de las víctimas sobre el daño, al lenguaje austero de los derechos; en el informe final queda muy claro que este idioma es parte del análisis —de las “conclusiones”— más que del registro del testimonio.

Las declaraciones prestadas por las víctimas a la Comisión de Verdad y Reconciliación fueron organizadas en torno a la “dislógica” de la memoria traumática y no a la racionalidad de los principios de los derechos humanos, respondiendo en gran medida, a la naturaleza del testimonio, tal como lo describe la psicoanalista Doris Laub:

En la relación de los hechos, los testimonios parecen estar compuestos de piezas fragmentadas de una memoria que ha sido tan sobrepasada por los sucesos que no se ha asentado en el entendimiento y el recuerdo, actos que no pueden ser contruidos como conocimiento ni asimilados a la plena cognición, eventos que exceden nuestros marcos de referencia [...]. En el testimonio, el lenguaje está en proceso y en juicio, no se posee a sí mismo como una conclusión, como la constatación de un veredicto o de la propia transparencia del conocimiento.¹

A menudo los testimonios de las víctimas están llenos de detalles irrelevantes desde el punto de vista forense, pero de alta significación mnemónica y psicológica: la clase de sopa que una mujer estaba preparando cuando la policía de seguridad llegó hasta su puerta, el momento en que ella sospechaba que algo andaba mal, lo que vestía su hijo cuando lo vio por última vez. A veces el testimonio vacila frente a la angustia allí donde la memoria está aniquilada: “ellos le prendieron fuego al cuerpo de mi marido después de haberlo asesinado”, “vi cómo el policía llevaba los intestinos de mi hijo a la ambulancia”.² En ocasiones la atención se centra en la agonía de algo desconocido o ausente: ¿cómo fue asesinado? ¿dónde está el cuerpo? Los testimonios se convierten en fuente de información efectiva cuando son principalmente reconstrucciones fácticas más que argumentaciones éticas, cortadas en una tela muy distinta al lenguaje codificado de los derechos humanos, fragmentadas y elípticas, plagadas

de todo tipo de recuerdos horribles, percepciones, opiniones y emoción regularmente suprimidas por la racionalidad de la ley.

La CVR muchas veces facilitó de manera admirable ese tipo de testimonios.³ Las audiencias de las víctimas —menos limitadas por aspectos procesales, reglas probatorias, por las formas admisibles del discurso o de los conceptos de relevancia que tienen los tribunales penales— regular y dolorosamente aceptaron testigos con esa clase de testimonios. Más aún, en su versión televisada nocturna, las audiencias de las víctimas tuvieron un impacto innegable y significativo sobre muchas mentes sudafricanas. Durante el primer año de la Comisión, esas declaraciones fueron las que dominaron las noticias radiales y televisivas y, como Robert Rotberg y Dennis Thompson sostienen, “educaron a la sociedad en directo, mucho antes de que las conclusiones oficiales de la Comisión pudiesen ser presentadas al parlamento y al presidente”.⁴ Esas audiencias fueron ampliamente difundidas como una especie de ritual catártico de sanación; su intensidad emocional colaboró a representar una reconciliación simbólica entre individuos que habría de funcionar como una terapia explícita para la nación. Sin embargo, aunque esas audiencias realizaron ciertas tareas pedagógicas y catárticas, se mantuvieron en el plano expresivo y funcionaron, en palabras de Richard Wilson, como una especie de “cortina de una ventana emocional”: las audiencias no fueron estructuralmente transformadoras, pues tuvieron escasa influencia en los procedimientos de reparación, en el proceso de amnistía y en la subsiguiente política nacional.⁵ Las responsabilidades más graves, por el contrario, fueron confiadas al lenguaje de los derechos humanos.

Más aún, los violadores de derechos humanos estaban más dispuestos a invocar el discurso de derechos que las propias víctimas. Fue usual que recurrieran a los principios del debido proceso, al derecho a la protección judicial, en búsqueda de ser beneficiados por una amnistía por parte de la Comisión, y al “ordenamiento jurídico nacional” para protegerse de la persecución.⁶

Hubo quienes apelaron a las remanidas fórmulas del apartheid que, después de todo, había llevado los venerables ropajes de la ley y el orden. Los solicitantes de amnistía usaron los tribunales para suprimir sus nombres de las audiencias y para evitar que las familias de las víctimas testificaran; el ex Presidente F.W. de Klerk, por medio de un requerimiento judicial obtenido en el último momento, censuró dos páginas incriminatorias del Informe Final; y el Partido Nacional acusó formalmente a la CVR de sostener estándares legales en forma inadecuada, de examinar testimonios de manera inapropiada, de “minar la competencia de un partido político legítimo de participar de forma equitativa en el proceso democrático”, de intrometerse ilícitamente en áreas ajenas a su jurisdicción (tales como la profesión médica o los medios de comunicación), y de no haber condenado las violaciones a los derechos humanos cometidas por el ANC y sus aliados.⁷

Por lo demás, es importante tener en cuenta que, aún en la descripción que hizo el Presidente de la “doble responsabilidad” que tenía la Comisión —

”proporcionar el espacio dentro del cual las víctimas puedan compartir la historia de su trauma con la nación” y “reconocer la importancia del debido proceso legal a los supuestos victimarios”⁸— esos “derechos” se concebían como el privilegio de los “supuestos victimarios” mientras, ostensiblemente, las víctimas debían contentarse con un “espacio para compartir”.

Aparte de la traducción al discurso de los derechos humanos (y de múltiples idiomas al inglés), los testimonios de las víctimas ante la CVR sufrieron otra nueva serie de selecciones y transformaciones: sólo se seleccionó a una fracción de los testimonios —en general los correspondientes a los casos de más alto perfil o “simbólicos”— para las audiencias públicas (8% aproximadamente); sólo se eligieron ciertos pedidos “calificados” del Comité de Violaciones a los Derechos Humanos para que fueran pasados al Comité de Reparaciones; y, en el Informe Final, se extrajeron apenas algunos pasajes de los testimonios para ser usados como ejemplos de un *tipo* de violación a los derechos humanos (detención, deportación, tortura, muerte en custodia, etc.). Esta sucesión de traducciones significó que la mayoría de los testimonios no tuviera difusión pública, que se seleccionaran algunas voces y temas y no otros para ser dados a publicidad, y que las experiencias individuales con frecuencia se desintegraran en fragmentos de evidencia aparentemente no relacionados, extraídos de entre la maraña del ámbito local para ser rearticulados en el contexto controlado y limpio de los estándares abstractos de derechos humanos.

Además la CVR empleó una determinada tecnología para traducir las expresiones de sufrimiento en un lenguaje de derechos humanos con alcance a nivel nacional: se trató de un sistema de información llamado *Infocomm*, adoptado por la Comisión a fines de 1996.⁹ Ello hizo que la CVR se inclinara paulatinamente hacia la metodología de procesamiento de datos y a un “vocabulario controlado” determinado por los requisitos de codificación de la información, según el protocolo *Infocomm*. Para poder aplicar esa tecnología, la CVR se vio obligada a traducir una gran cantidad y variedad de testimonios en otro lenguaje: hechos históricos, justicia, verdad utilizable, la narrativa de las conclusiones para la nueva Sudáfrica. Así fue como la Comisión instituyó un formato para registrar las narraciones de las víctimas, y este formulario (que fue modificado cuatro veces durante el todo el proceso) gradualmente dio forma a una lista de preguntas, tipo encuesta masiva, que se podía descifrar eficientemente con procesadores de datos para que los analistas la convirtieran en información estadística. En la última versión de ese formulario se eliminó la primera sección narrativa de la declaración, razón por la cual, a veces, el testimonio terminaba en forma abrupta debido a que la página ya se había llenado. El declarante podía completar el formulario en unos treinta minutos, de modo que resultaba innecesaria la presencia de un interlocutor entrenado o atento —o hasta un interlocutor de cualquier tipo—. Con la imposición del protocolo *Infocomm*, la CVR ofreció un entorno cada vez menos acogedor para ayudar a los testigos sufrientes, pues —como insiste con razón Minow— “los beneficios de decir la verdad dependen, en

gran medida, de la presencia de testigos compasivos [...]. El reconocimiento por parte de otros de los daños morales de las víctimas es el elemento central del proceso de sanación”.¹⁰

Aunque las personas que recibían las declaraciones habían sido entrenadas previamente por psicólogos para atender de manera razonable los testimonios de las víctimas, operar como consejeros de apoyo, responder a las necesidades psicológicas y facilitar el proceso inter-subjetivo de la reconstrucción de la narración, esta capacitación no servía para saber extraer la información fáctica necesaria para establecer patrones amplios de abuso de los derechos humanos que debía documentar la Comisión. Por lo tanto, bajo el nuevo protocolo de declaraciones, las personas encargadas de tomarlas luego debieron ser entrenadas como componentes especializados y eficientes de un sistema de producción de conocimiento, y no como testigos abiertos al testimonio de personas traumatizadas, como describe Thema Kubheka, jefa del área encargada del procesamiento de los datos:

*Cuando comenzamos era narrativo. Dejábamos que la gente nos contara su historia. Hacia fines de 1997, la entrevista se dirigía con un cuestionario corto en vez de dejar que las personas hablaran sobre sí mismos [...] el cuestionario distorsionaba toda la narración [...] destruía el significado. [...] la parte emocional de la historia no iba a la computadora, hay que recordar que sólo era una máquina. Se perdía mucho, no podíamos dar estilo o emoción al resumen. Ingresábamos datos con el propósito de que los contabilizaran. Perdimos toda la narrativa [...] perdimos el significado del relato. Era trágico, patético. Llegaron a ser hechos fríos.*¹¹

Las respuestas al cuestionario de la Comisión (que sólo burdamente pueden llamarse “testimonios”) se pasaban luego a procesadores de datos que los traducían de acuerdo con un sistema de clasificación llamado “de vocabulario controlado”, que comprendía 48 actos de violación y tres posiciones del sujeto (víctima, perpetrador o testigo). La experiencia, las percepciones o la emoción no formaban parte de este sistema de clasificación, no se tomaban en cuenta. Finalmente, este despliegue de lenguaje de derechos humanos, refinado y normalizado en una tecnología legalista de derechos, y la información sobre la evidencia requerida para que esos testimonios fueran seleccionados, convirtió en invisibles numerosas formas y aspectos del sufrimiento, y tal vez fue en especial perjudicial precisamente porque, según declaraba, se suponía que exponía el sufrimiento humano. Así, con el objetivo de identificar *patrones* de violaciones a los derechos humanos, la CVR hizo visible el grado cuantitativo de ciertas categorías de sufrimiento, pero dejó abierto poco margen de negociación para decidir qué sufrimiento se podía elegir como visible; lo que “calificaba” estaba predeterminado por los estándares internacionales de derechos humanos antes que por las exigencias locales o por algo tan simple como la experiencia humana.

Entonces, el mandato de la CVR de identificar patrones de violaciones de derechos humanos permitió, por un lado, reconocer tanto la escala como la

naturaleza sistemática del trauma nacional. En este sentido, la CVR también reenfocó los análisis de la patogénesis de los síntomas traumáticos —como aconsejó Frantz Fanon hace un siglo—, desde la psique individual a la falta de humanidad invasiva y difusa de los mecanismos sociales de opresión (tal como el colonialismo, el racismo o el apartheid).¹² Sin embargo, por otro lado, la retórica de la sanación en la que confiaba la CVR, facilitó una sustitución desviada y a veces cruelmente engañosa de este análisis social por la rehabilitación individual.

En su discurso de apertura, Desmond Tutu declaró que “Somos un pueblo herido [...] Todos reclamamos nuestra necesidad de una cura”: una fórmula que, recurriendo a la larga tradición metafórica de un cuerpo político antropomorfizado, fusionó convenientemente la sanación de una nación con la sanación de los individuos, sugiriendo que ambos debían ser coincidentes. Como observa Martha Minow, tales sugerencias no son raras en la retórica de las comisiones por la verdad. Esa autora sostiene que “la hipótesis de trabajo es que los testimonios de las víctimas y los victimarios ofrecidos públicamente a una comisión por la verdad, ofrecen posibilidades de sanación para los individuos y para la nación como un todo[...]. Haciéndose eco de las suposiciones de la psicoterapia, las confesiones religiosas y los ataques del periodismo sensacionalista, las comisiones por la verdad deducen que decir y escuchar la verdad es sanar.”¹³ Pero al presentar a la nación como herida por las atrocidades del apartheid y debilitada por la enfermedad del racismo, la promesa de sanación de la CVR mantuvo la ambigüedad respecto de si la recuperación que se estaba buscando era la de la nación en tanto unidad política o la de los individuos. De hecho, la imposición de reconciliación predominante de la Comisión —la de sanar el cuerpo político— era la que en general prevalecía, a veces debilitando la sanación de los individuos; a muchos de los cuales se les pidió que sacrificaran su recuperación personal por la de la nación. En tanto esta ideología permitió una estabilidad política que podía pasar por reconciliación nacional, la CVR hizo poco por mejorar la miseria psicológica o física de las personas afectadas.

El discurso de derechos humanos que se refiere a la libertad de la tiranía y la opresión, las relaciones amistosas entre las naciones, la necesidad de garantizar un estándar común de provecho para todos los pueblos y naciones, y un orden social e internacional en el que los derechos y las libertades puedan lograrse plenamente, está dirigido a responder a las responsabilidades políticas de los Estados antes que a las responsabilidades criminales de los violadores de los derechos humanos.¹⁴ En este sentido, la Declaración Universal de Derechos Humanos, por ejemplo, excluye del derecho de asilo las persecuciones que emerjan de “una acción judicial realmente originada por delitos comunes” (artículo 14); y en su artículo 29 estipula que el ejercicio de los derechos y las libertades está sujeto a “las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la

moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática”.¹⁵ Este lenguaje pone énfasis en las acciones y la responsabilidad de los Estados y sus líderes políticos, antes que en los individuos, y prioriza el orden público y el bienestar general sobre la justicia o el bienestar individual; concibe a las personas como ciudadanos de una nación o miembros de un “pueblo”. Es importante recordar que la CVR, incluso, identificaba a los declarantes según el partido político o el grupo racial al que pertenecían, una categorización que respondía al mandato de la comisión que exigía la “motivación política” como requisito para otorgar la amnistía.

De esta manera, por una parte, fue sumamente significativo —tanto para la justicia como para la construcción de la historia— el reconocer la imbricación de los individuos en los sistemas sociales y políticos. Al respecto, Minow insiste en que “Al identificar el sufrimiento individual como una acusación al contexto social, en vez de tratarlo como una experiencia privada que debería olvidarse, una comisión puede ayudar a un sobreviviente a hacer lugar a nuevas experiencias”.¹⁶ Pero, por otra parte, la práctica de clasificar individuos en términos de categorías de afiliación partidaria o de raza (estilo apartheid), presentó un análisis histórico y social groseramente inapropiado en varios aspectos: no logró comprender la acción humana fuera de las políticas partidaria y racial; interpretó a los individuos como manifestaciones de una ideología política; fracasó en reconocer y documentar la magnitud del sufrimiento producido por formas de discriminación e injusticia sólo semi-institucionalizadas; concibió grupos e individuos como portadores de identidades estáticas, sin reconocer que los procesos de realización de la identidad son cambiantes, evolutivos, interdependientes y a veces oportunistas; y prestó poca atención a las dinámicas del poder local que, en Sudáfrica, eran con frecuencia más determinantes que las propias políticas nacionales.

Si la CVR, entonces, tuvo un éxito relativo al exponer y condenar el sufrimiento producido por la miope adherencia a una ideología política, fue mucho menos eficaz para capturar la miseria persistente provocada por un sistema racista de medios de comunicación y de educación, o condicionada por complejas y con frecuencia inextricables motivaciones personales, políticas, familiares y/o sociales. “Al determinar la motivación política”, escribe Wilson, “la membresía en una organización política llegó a superar todo otro factor. Lo ‘político’ fue entendido en el estrecho sentido liberal de la membresía formal a un partido político”.¹⁷ La CVR tampoco poseía un mecanismo adecuado para analizar el vasto campo de los daños que se produjeron por las complejas negociaciones sobre la identidad, la ideología y la acción pragmática que tienen lugar *entre* individuos y grupos, así como también *dentro* de los grupos y los individuos. De hecho, como ha demostrado Wilson, la CVR no tomó muy en cuenta los vínculos o redes de la comunidad ni las dinámicas de los partidos políticos locales que, para muchos, eran mucho más significativos que los partidos nacionales o la afiliación racial. La Comisión no le dio mucha importancia a la elaboración hermenéutica de las políticas de los partidos en

diferentes regiones, locaciones y circunstancias personales, y con frecuencia supuso —y a veces requirió explícitamente— que los individuos hablaran en nombre y representación de todo un grupo. De este modo, al sugerir (tanto en forma deliberada como inadvertida) que el sufrimiento de un grupo o de una comunidad había sido escuchado e incluido en el registro histórico nacional, la CVR también volvió invisible la angustia de muchas personas relacionadas (por sí mismas o por otras) con ese grupo, cuyo sufrimiento pudo no haberse conformado al ejemplo, o cuya ideología, posición social o experiencia podía haber diferido.

Es más, en las audiencias de derechos humanos los comisionados traducían de manera normal y rápida el testimonio de las víctimas a la lección de que todos los sudafricanos habían sufrido por el apartheid, que dicho sufrimiento era necesario para la lucha por la liberación y que la reconciliación, y hasta el perdón, era el resultado correcto por haber participado en la CVR. Como observa Wilson, mientras “los individuos con frecuencia ponían énfasis en la singularidad y especificidad de su sufrimiento de un modo que excluía todo otro significado más amplio; en contraste, en las audiencias de la CVR los comisionados les decían que ‘usted no sufre solo, su sufrimiento no es único sino compartido con otros’”.¹⁸ Por lo tanto, no es de extrañar que muchas víctimas sintieran poca afinidad tanto con la verdad como con la justicia que produjo la Comisión, y que se sintieran alienadas de su propio testimonio.¹⁹ Aunque el testimonio de las víctimas se refería a la justicia en términos de inserción comunitaria y responsabilidad hacia los demás, y aunque las víctimas se erigieron como sujetos interdependientes, emotivos y corporizados, los procesos de traducción que hemos estado describiendo destilaron y sacaron de contexto esos testimonios llevándolos hacia el dominio incorpóreo de las leyes abstractas y la calculabilidad. Las víctimas, en contra de sus propias declaraciones personales, se convirtieron en sujetos legales autónomos, estrictamente racionales y posicionados como iguales: fueron removidas por la fuerza de un ámbito de relaciones personales, respuestas y *responsabilidad* a un lugar extraño con leyes abstractas, adecuación, contabilización y *accountability*.

Esta alienación de las palabras y experiencias propias es similar a la falta de reconocimiento que, según Julie Mertus, se produce en un tribunal de justicia:

El tribunal de justicia puede ser significativo para los abogados que redactan documentos legales pleonásticos en La Haya, para los diplomáticos que declaran con éxito la estabilización de conflictos, y para los políticos locales que arriesgan sus reclamos de poder en medio de las cenizas humeantes de comunidades destruidas. Pero brindarán poca satisfacción a los sobrevivientes[...]. Aún cuando el tribunal dé nombre a su delito, el sobreviviente apenas podrá reconocerlo si el proceso y el lenguaje de la ley transmutan las experiencias individuales en algo mucho más prolijo.²⁰

El lenguaje del tribunal de justicia, al igual que el de los derechos humanos, hace que el sufrimiento esté disponible para ciertos actores del poder nacionales

e internacionales, pero no garantiza de ningún modo que será representado, usado, o respondido del modo en que la persona que sufre necesita o desea. De hecho, una vez que el sufrimiento ha sido traducido a un lenguaje internacionalmente normalizado, que opera por sus propias reglas, ya no está más en manos de quien sufre: él o ella, deseándolo o no, cedieron el poder a distantes “autoridades”.

Replicando irónicamente la subjetividad dividida, característica de la experiencia traumática, este sentido de alineación de la experiencia y el lenguaje propios de la persona —un reconocimiento erróneo de la propia identidad de la persona creado por la Comisión— significa que para muchos de quienes testificaron ante la CVR no fue ni una experiencia de sanación ni una experiencia catártica. “La palabra catarsis se usa con demasiada frecuencia dentro de la CVR”, escribe el psicólogo Brandon Hamber. “Existe la percepción de que si una persona llora entonces debe estar pasando por una sanación. Pero para la mayoría, llorar es sólo el primer paso y no ha habido seguimiento alguno después de las audiencias. De hecho, la adrenalina de dar testimonio en la televisión nacional oculta problemas psicológicos que surgen más tarde.”²¹ El *Cape Town Trauma Center for Victims of Violence and Torture* (“Centro Especializado en Trauma para las Víctimas de la Violencia y la Tortura de Ciudad del Cabo”) informó que entre el 50 y el 60 por ciento de las víctimas que trataron, habían sufrido serias dificultades después de haber prestado testimonio.²² A partir de su trabajo con presos políticos que habían sido torturados bajo custodia, el psicólogo Ashraf Kagee advirtió que la participación en la CVR no había reducido la angustia ni aliviado los síntomas traumáticos y que muchos, incluso, expresaron un “resentimiento considerable” por la CVR “por no responder en forma correcta a las necesidades de las víctimas”.²³ Ruth Picker, junto con el *Centre for the Study of Violence and Reconciliation* (“Centro para el Estudio de la Violencia y la Reconciliación”), el *Khulumani Support Group* (“Grupo de Apoyo Khulumani”) y el *KwaZulu Natal Programme for Survivors of Violence* (“Programa para los Sobrevivientes de la Violencia KwaZulu Natal”), encontraron que mientras las víctimas de las violaciones a los derechos humanos que participaron en la CVR apreciaron que se conociera la verdad, la oportunidad de decir su historia, y la posibilidad de confrontar a los victimarios, muchas de ellas también se sintieron re-traumatizadas por la experiencia y sufrieron un “significativo deterioro de su salud general física y psicológica después de testificar”. Específicamente, los entrevistados por Picker manifestaron que la CVR había faltado a su promesa en cuanto a las reparaciones, que ello implicaba una “falta de respeto, una pérdida de confianza, y explotación”; agregaron que se habían visto vulnerados al declarar públicamente, y que se sintieron defraudados porque sus palabras y sus experiencias habían sido apropiadas por la Comisión y por otros “expertos” para otros propósitos; que con frecuencia los victimarios no decían la verdad y se mostraban arrogantes y no arrepentidos; y que la Comisión había

contribuido a su trauma al no proporcionarles información de seguimiento en sus casos o servicios de apoyo psicológico después de sus testimonios.²⁴ Una nota de prensa de Khulumani lo expresa claramente:

*La CVR ha comprometido nuestro derecho a la justicia y a presentar reclamos civiles. Nos presentamos de buena fe y sufrimos la re-traumatización de exponer nuestras heridas en público bajo el entendimiento de que esto era necesario para ser considerados para la reparación. Ahora sentimos que hemos sido usados en un proceso cínico de conveniencia política.*²⁵

Este sentimiento fue exacerbado por la percepción de que la CVR había beneficiado a los victimarios con amnistías, y que a las víctimas les había ofrecido poca compensación, justicia o posibilidades de recuperación. No llama la atención entonces que en los talleres para víctimas se expresara vehementemente la opinión de que la CVR había tenido más éxito a nivel nacional que a nivel local o personal.²⁶ Lo que se había perdido en la traducción había sido la propia sanación de las víctimas: muchas se dieron cuenta, con amarga percepción, que aquella se había sacrificado a favor de la sanación de la nación.

Otra forma de analizar la confrontación discursiva de la CVR entre el lenguaje normalizado de los derechos humanos y las expresiones particulares y corporizadas del sufrimiento individual, es la que realizan Patricia Ewick y Susan Silbey. Ellas distinguen entre *relatos hegemónicos* “que reproducen las relaciones existentes de poder e injusticia”, y *relatos subversivos* “que desafían la hegemonía dada por sentada al hacer visibles y explícitas las conexiones entre vidas particulares y organización social”.²⁷ Al examinar cómo “las narrativas pueden funcionar para sostener la hegemonía o, alternativamente, subvertir el poder”, Ewick y Silbey consideran que los relatos hegemónicos son aquéllos que no sólo reproducen ideologías y relaciones de poder existentes, sino que además funcionan como mecanismos de control social, organizan la experiencia en una ideología coherente que resiste desafíos, y “ocultan la organización social de su propia producción y plausibilidad”.²⁸ En contraste, definen los relatos subversivos como aquéllos que “no agregan a lo general, no recolectan particularidades como ejemplos de un fenómeno o regla común”, y que “recuentan experiencias particulares como enraizadas en y como parte de un mundo cultural, material y político abarcativo que se extiende más allá de lo local”.²⁹ Desde esta perspectiva, se puede argumentar que el discurso de derechos humanos funcionó inicialmente en Sudáfrica como un importante relato subversivo, pero que en la era post-apartheid asumió el papel de un relato hegemónico. La CVR fue esencial en este cambio de status. Porque aunque tuvo éxito en remover el relato hegemónico del apartheid con un relato subversivo de violaciones de derechos humanos, también funcionó para establecer una narrativa hegemónica de una nueva Sudáfrica basada en una justicia reparadora, la reconciliación, una sociedad multirracial y una ciudadanía inclusiva. A pesar de ser un relato hegemónico infinitamente más benigno, esta nueva ideología hizo difícil que la CVR

incorporara y respondiera a historias que eran no-conciliatorias, que destacaban las exclusiones sociales y económicas perpetuadas bajo los nuevos términos de ciudadanía, o que proporcionaban evidencias de las profundas divisiones y las abruptas desigualdades que han persistido, y que han sido perdonadas de varios modos, en la “nueva” Sudáfrica.

La CVR tuvo la misión de “investigar y restablecer ‘un cuadro lo más completo posible de la naturaleza, las causas y el grado de flagrantes violaciones a los derechos humanos’ cometidas bajo el apartheid entre 1960 y 1994”.³⁰

Aunque tales violaciones fueron numerosas y sin dudas ameritaban investigación, exposición y respuesta, el limitado foco de la Comisión sobre las “flagrantes violaciones a los derechos humanos” y la restricción de la categoría de “víctima” a aquellas personas que habían experimentado actos excepcionales de violencia, significó que la CVR evaluó sólo a una fracción de las personas oprimidas por el apartheid y apenas algunos de los daños infligidos. El sufrimiento considerado significativo por la CVR —identificado por ser traducible a los estándares internacionales de derechos humanos— excluyó así la mayoría de las aflicciones producidas por la violencia estructural del apartheid mismo. Lamentablemente esta concepción estrecha del “carácter de víctima” (y por lo tanto del “sufrimiento”) significó que muchos individuos no fueran elegibles para una audiencia con la Comisión; que numerosas formas de persecución (tales como las detenciones sin juicio, las exclusiones forzadas, las violaciones a la libertad de circulación o reunión, la discriminación educativa, económica y legal sistemática) así como también numerosas clases de sufrimiento (por ejemplo las privaciones materiales y los traumas psicológicos) fueran minimizadas o bien tácitamente perdonadas; que muchas personas no fueran consideradas responsables de una variedad de acciones y omisiones que directa o indirectamente causaron tales miserias; que los derechos humanos se definieran fundamentalmente como la *libertad de* (tortura o mal trato severo) antes que el *acceso a* (recursos, servicios, educación u oportunidad); y que la opresión legalizada —que bajo el apartheid, al igual que bajo otros regímenes totalitarios, comprendió la principal fuente de sufrimiento humano— cayera fuera de los límites de la responsabilidad. De esta manera, en tanto importantes resabios de injusticia y opresión no fueron traducibles de modo suficiente al lenguaje de los derechos humanos, no fueron oficialmente reconocidos.

Mahmood Mamdani ha argumentado con persuasión sobre varios aspectos cruciales de este caso. Afirma que al convertir “los límites políticos de un compromiso en los límites analíticos de la búsqueda de la verdad”, la CVR oscureció la co-dependencia del poder basado en la raza y el privilegio basado en la raza, la distinción y complicidad simultánea entre victimarios y beneficiarios, y por lo tanto, la estructura básica del apartheid.³¹ En vez de definir a los victimarios como “agentes del Estado” y a las víctimas como “activistas políticos”, hubiera sido éticamente más adecuado que “hubiera ido más allá de las nociones del daño individual y la responsabilidad individual, y hubiera ubicado a la agencia dentro de los engranajes de un sistema. El resultado

habría sido explicar el apartheid como un sistema perverso, y no reducirlo a sus operativos perversos”.³² Mamdani también acusa a la CVR por haber aceptado “el fetichismo legal del apartheid”, al haber fusionado lo moralmente aceptable con lo legal, al haber desestimado distintas formas del daño legalizadas, y exculpado a aquéllos que obtuvieron beneficios legales a partir del sufrimiento de otros.³³ “La CVR invitó a los beneficiarios a que se unieran a las víctimas en una demostración pública de repudio contra los victimarios”, escribe Mamdani. “Así, los beneficiarios también fueron presentados como víctimas.”³⁴ Esa formulación absolvió a los beneficiarios de la responsabilidad por el apartheid, y conservó intactos no sólo sus beneficios y privilegios, si no también el sistema que los apoya.

Si la retórica de sanación de la CVR opacaba su falta de capacidad para proporcionar efectos terapéuticos reales a los individuos, también era dudoso que el programa de sanación psicológica o la restitución de los bienes y las propiedades perdidas pudieran lograr una recuperación (nacional o individual). La palabra *recuperación*, cabe destacar, significa tanto: sanación —entendida como la restauración de la salud y la normalidad y el proceso de curación—, como reposición —considerada como el retorno de un objeto perdido, el pago de una deuda, la indemnización o la restitución—. De hecho, se puede argumentar que el enfoque de la CVR para la reparación del alma de la nación tuvo lugar principalmente a costa de la restauración de su cuerpo material, como quedó demostrado en el énfasis de la Comisión en lo atinente a la reconciliación espiritual y a la eliminación de las actitudes racistas en lugar de la provisión de reparaciones y el remedio de la inequidad material.

En definitiva, lo que la CVR ofreció a las víctimas en términos de recuperación fue un módico reconocimiento público, ocasionales fragmentos de conocimiento y una bendición espiritual, más que una reparación psicológica, médica o material. En otras palabras, la Comisión en gran medida sustituyó lo espiritual por formas materiales de justicia y recuperación, en una afirmación tácita de que la verdad sanaría el sufrimiento, repararía comunidades y serviría como una compensación para las víctimas.

El mandato y las operaciones del Comité de Reparaciones y Rehabilitación fueron claramente los más frágiles de las tres ramas de la Comisión: no se celebraron audiencias públicas, sólo pudo efectuar recomendaciones al Parlamento, y pudo ofrecer a las víctimas apenas una parte de las indemnizaciones que hubieran recibido en un tribunal penal.

Sin embargo, como reconoce el Informe Final de la Comisión, cuando les preguntaron qué querían de la CVR, “el 38% de las personas que acudieron a la Comisión solicitaron asistencia financiera para mejorar su calidad de vida. Más aún, el 90% de ellas solicitó una gama de servicios que [podría] haberse comprado si el dinero [hubiese] estado disponible: por ejemplo educación, atención médica, vivienda, y cosas así”.³⁵ Las víctimas también fueron tajantes acerca de que los victimarios deberían “contribuir material y financieramente en su reparación y rehabilitación”.

Muchos sentían que no podía haber reconciliación sin reparación.³⁶ Estos pedidos fueron en su mayoría insatisfechos, y la desilusión de las víctimas y su sentimiento de ser tratadas otra vez con desdén, fueron exacerbados por la percepción de que a los victimarios no sólo *no* se les exigió contribuir en las reparaciones, sino que además fueron amnistiados. “En este contexto”, dice Christopher Colvin, “las reparaciones han llegado a significar mucho más que medios de apoyo o una clase de reconocimiento del sufrimiento. Se han convertido en la respuesta insatisfecha a la pregunta de si se hizo o no justicia en el proceso de transición”.³⁷

La CVR reconoció, cabe destacar, este imperativo y en el Informe Final incluyó la siguiente declaración, elegante a pesar de impotente a la vez:

*Si queremos trascender el pasado y construir la unidad y reconciliación nacional, debemos asegurarnos que aquellos cuyos derechos fueron violados sean reconocidos a través del acceso a la reparación y la rehabilitación. Dado que dichas medidas nunca podrán devolver la vida a los muertos, ni compensar el dolor y el sufrimiento adecuadamente, pueden y deben mejorar la calidad de vida de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y/o de los que dependen de ellas[...]. Sin medidas adecuadas de reparación y rehabilitación, no habrá sanación ni reconciliación.*³⁸

Las recomendaciones de la Comisión abarcaron subsidios provisionales de reparación, programas de rehabilitación comunitaria, reparaciones simbólicas (tales como monumentos o nuevos nombres para algunas calles), reformas institucionales e indemnizaciones individuales, así como también un impuesto aplicado por única vez a las empresas para proveer los fondos necesarios para hacer frente a las reparaciones. Lamentablemente, el gobierno del ANC en cuyas manos la CVR depositó estas recomendaciones estaba ocupado redefiniéndose a sí mismo en el ropaje de políticas económicas neoliberales agradables a la mirada de las instituciones capitalistas transnacionales, pero fundamentalmente estaba en desacuerdo con las propuestas de reparación de la CVR (así como también con la histórica política del ANC).

Muy pronto en Sudáfrica se hizo evidente que ni la nueva nación ni la Comisión de Verdad y Reconciliación ejercían el monopolio del discurso de derechos humanos; de hecho, el régimen económico neoliberal hegemónico que conquistaba el país tampoco podría sostener abiertamente estar en contra de la agenda de los derechos humanos. Así como el sufrimiento humano puede traducirse al idioma universal de los derechos humanos, también parecería que lo puede hacer una ideología de mercado que produce sufrimiento a gran escala y que pisotea insensiblemente los derechos humanos. Del mismo modo como el reconocimiento de la protección de los derechos humanos es un requisito para la membresía en la economía global, bajo el régimen económico liberal, como señala Tony Evans, “los derechos humanos se conceptualizan como libertades necesarias para mantener y legitimar formas particulares de producción e intercambio”³⁹ y no como derechos socio-económicos garantizados por la Declaración Universal

de los Derechos Humanos referidos, por ejemplo, a la seguridad social (artículo 22), el trabajo (artículo 23), la educación (artículo 26), y a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar “incluyendo alimentación, vestimenta, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios” (artículo 25).⁴⁰

Dándole prioridad a los derechos a la propiedad y la libertad frente al control gubernamental (y a menudo combinando erróneamente “libre comercio” con las libertades personales), esta hegemonía de mercado es “re-escrita en formatos de valor universal”⁴¹ por instituciones como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, que acentúan la libertad, la liberalización, la eliminación de barreras, el crecimiento, la eficiencia, la oportunidad, la disciplina y estabilidad; y obviamente rechazan a sus opuestos, o construyen historias subversivas a tales políticas como recriminablemente opresivas, excluyentes, ineficaces, desestabilizadoras, anti-democráticas y no éticas.⁴²

En Sudáfrica quedó claro que el discurso hegemónico neoliberal había triunfado cuando, en 1996, el ANC convirtió el *Reconstruction and Development Program* (“Programa por la Reconstrucción y el Desarrollo”, RDP por sus siglas en inglés) original —el que mayormente se había guiado según la visión de la Carta de Libertad y había adoptado una política de necesidades básicas orientada al crecimiento a partir de la redistribución— en la política de *Growth, Employment and Redistribution* (“Crecimiento, Empleo y Redistribución”, GEAR, por sus siglas en inglés), que instituyó agresivas estrategias neoliberales de privatización, liberalización y reducción del déficit. El GEAR proclamaba esencialmente un Programa de Reajuste Estructural auto-impuesto, sostenido por el fuerte apoyo del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y los intereses comerciales de Sudáfrica —pero opuesto a la sobrecogedora evidencia global—, que suponía que la pobreza y sus estructuras inherentes de sufrimiento podrían ser mejoradas a través de un crecimiento económico guiado por el mercado y de una competitividad global incrementada.⁴³

El presidente Thabo Mbeki describió este dramático giro como “una resistencia a la tentación de sucumbir a las urgencias populistas de intentar lo que hubiera resultado un aventurado y desastroso ‘gran salto adelante’”⁴⁴; en otras palabras, sostuvo que desafiar el discurso hegemónico neoliberal hubiera sido no sólo auto-indulgente e irresponsable, sino comparable a una de las escenas más repugnantes de violación de derechos humanos.

Sin embargo la evidencia aducida por el *Congress of South African Trade Unions* (“Congreso de las Uniones Sudafricanas de Comercio”, COSATU por sus siglas en inglés) y el *South African Communist Party* (“Partido Comunista Sudafricano”, SACP, por sus siglas en inglés), así como también por académicos tales como Patrick Bond, Fantu Cheru y Richard Peet, demostró que el GEAR logró un progreso mínimo en el alivio del sufrimiento sudafricano —el coeficiente Gini del país permanecía segundo, después de Brasil, como la sociedad más desigual del mundo— y que funcionó fundamentalmente para enriquecer a una minúscula élite negra.⁴⁵

Incluso, el involucramiento de la población negra en la economía arrojó

resultados miserables desde 1994 y sólo representó el éxito de un pequeño grupo de hombres de negocios negros, que trabajaban aliados a monopolios corporativos de la era del apartheid. La “Auditoría de Transformaciones Económicas” de 2004 del *Institute for Justice and Reconciliation* (“Instituto por la Justicia y la Reconciliación”) y la comparación de los censos de 1996 y 2001 revelan que en ese período tanto la pobreza por ingresos como la desigualdad en los ingresos, se incrementaron para el conjunto de la población sudafricana, a pesar de que había mejorado el acceso a ciertos servicios básicos. Ese informe sostiene que desde 2001 aumentaron los servicios sociales para los pobres, pero también el desempleo. Más aún, el mayor crecimiento del empleo había tenido lugar en el sector informal, en el que los salarios reales también habían experimentado la mayor caída.⁴⁶

Dado que muchos sudafricanos tenían la mirada fija en los procedimientos de la CVR, se hizo patente que el GEAR no estaba capacitado para llevar adelante las recomendaciones de reparación de la CVR. Como Cheru insiste con toda razón, “toda la confianza puesta en las fuerzas del mercado para compensar los legados del apartheid es desacertada e insostenible en una sociedad marcada por la inequidad y la pobreza extrema. El abismo entre la política macroeconómica del gobierno y su política social es dolorosamente obvio”.⁴⁷

Pero el hecho mismo de que el gobierno pueda defender el GEAR con el lenguaje de los derechos humanos refuerza el argumento de Wilson acerca de que el discurso de los derechos humanos se ha vuelto una forma dominante de legitimación ideológica en la nueva Sudáfrica, y sin embargo es lo suficientemente indiscriminado y elástico como para ser capaz de acomodar posiciones ideológicas múltiples e, incluso, radicalmente contradictorias. Esto también demuestra la importante crítica de Makau Matua al lenguaje de los derechos humanos como un cuerpo de “principios fijos y congelados cuyo contenido y relevancia cultural es incuestionable” y que “prematuramente cercena el debate sobre las raíces políticas y filosóficas, la naturaleza, y la relevancia de los estándares de derechos humanos”.⁴⁸

Si bien la CVR no puede ser considerada responsable por el GEAR, pienso sinceramente que es posible afirmar que la *publicidad* de la Comisión de una economía simbólica facilitó la *privatización* del ANC de la economía material. Al no poseer la fuerza para llevar adelante sus recomendaciones, la Comisión confió en la representación ritual de la reconciliación que, adornada con el lenguaje de los derechos humanos, hizo más para impresionar a los pronosticadores internacionales y asegurar a los inversores extranjeros que para aliviar el sufrimiento en Sudáfrica.

El énfasis de la CVR sobre las formas espirituales y simbólicas de reparación —denunciando actitudes racistas, exhibiendo escenas de reconciliación y perdón, y celebrando una nación de arco iris— ha dado apoyo, aunque inadvertidamente, al ANC en su abrazo a la economía neoliberal. La Comisión ha priorizado la sanación del alma nacional a expensas de la reparación de su cuerpo material; la agonía material de los cuerpos dañados, la falta de cuidados

médicos, de agua potable y de una vivienda adecuada, la desnutrición y los efectos devastadores de la pobreza son las experiencias diarias que, en gran parte, se perdieron en la traducción.

En conclusión, la CVR demuestra la forma en que el discurso de derechos humanos vuelve legible ciertas formas del sufrimiento, al tiempo que convierte a otras en ilegibles. Sus formidables poderes de legitimación pueden incorporar ciertas clases de daños, víctimas y expresiones de sufrimiento a un discurso hegemónico que hace que el reconocimiento de otras clases de daño, otras clases de víctimas, y otros modos de expresar el sufrimiento sea más difícil e incluso amenazante.

Mientras que el uso de la CVR del lenguaje de los derechos humanos permitió un significativo progreso en la corrección de un registro histórico distorsionado, reconociendo y documentando las violaciones graves a los derechos humanos durante el régimen del apartheid, asignando responsabilidades para algunas de estas violaciones, garantizando dignidad a las víctimas, y a veces proporcionando algún tipo de información, también sirvió para desfigurar el testimonio de las víctimas de un modo que las alienó de su propia experiencia y en ocasiones las re-traumatizó.

Para poder traducir testimonios traumáticos a datos estadísticos y documentar “patrones masivos” de violaciones a los derechos humanos, se volvió necesario re-contar historias subversivas con un “vocabulario controlado”, descartar información que no pudiera adaptarse a ese vocabulario, tratar a individuos particulares como miembros de grupos políticos o raciales, y desestimar sus frecuentes y complejas negociaciones de identidad y de auto-representación. Cuando el testimonio no fue traducido al lenguaje de los derechos humanos se mantuvo principalmente expresivo, con escaso poder para influir en políticas, reparaciones o decisiones de amnistía.

Más aún, gran parte de la injusticia y la opresión del apartheid fue simplemente invisible a través del prisma del lenguaje de los derechos humanos, y por eso se mantuvo oficialmente no reconocido.

También he sostenido que los imperativos primordiales de la Comisión de facilitar la reconciliación y establecer la cultura de los derechos humanos, estaban cubiertos con una promesa de sanación que atendía principalmente a la rehabilitación del cuerpo político más que a la sanación de los individuos traumatizados, muchos de los cuales sacrificaron su recuperación personal por la nacional. He sugerido que ese idioma de sanación fue también lo suficientemente resbaladizo como para permitir que formas espirituales y simbólicas de reparación fueran eclipsadas por demandas de reparación material. En una alianza involuntaria con la conversión del ANC al neoliberalismo, el énfasis de la CVR por sanar el alma de la nación socavó la tarea de reparar su cuerpo material. En su traducción del sufrimiento de Sudáfrica al discurso de los derechos humanos, la CVR tuvo serias pérdidas, entre ellas los procesos de sanación psicológica individual, la reparación material de los individuos, hogares y comunidades y el alivio a su dura pobreza.

BIBLIOGRAFÍA

- ALEXANDER, N. The 'Moment of Manoeuvre': 'Race', Ethnicity, and Nation in Postapartheid South Africa. In: KAIWAR, V. y MAZUMDAR, S. (eds.). **Antinomies of Modernity: Essays on Race, Orient, Nation**. Durham: Duke University Press, 2003.
- AMADIUME, I. y AN-NA'IM, A. (eds.). **The Politics of Memory: Truth Healing and Social Justice**. Nueva York: Zed Books, 2000.
- BOND, P. **Elite Transition: From Apartheid to Neoliberalism in South Africa**. Londres: Pluto Press, 2000.
- BORAINÉ, A. **A Country Unmasked: Inside South Africa's Truth and Reconciliation Commission**. Oxford: Oxford University Press, 2000.
- BUFORD, W. y VAN DER MERWE, H. Reparations in Southern Africa. **Cahiers d'études africaines**, Johannesburg, v. 444, nº 1-2, 2004.
- CENTRO PARA EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA Y LA RECONCILIACIÓN, Y GRUPO DE APOYO KHULUMANI. **Survivors' Perceptions of the Truth and Reconciliation Commission and Suggestions for the Final Report**, 1998. Disponible en: <www.csvr.org/za/papers/papkhul.htm>. Último acceso: agosto de 2005.
- CHERU, F. Overcoming apartheid's legacy: the Ascendancy of Neoliberalism in South Africa's anti-poverty strategy. **Third World Quarterly**, Londres, v. 22, nº 4, 2001.
- COMISIÓN SUDAFRICANA DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN. **Truth and Reconciliation Commission of South Africa Report**, Ciudad del Cabo, v. 1, 1998.
- COMISIÓN SUDAFRICANA DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN. **Truth and Reconciliation Commission of South Africa Report**, Ciudad del Cabo, v. 5, 1998.
- EVANS, T. International Human Rights Law as Power/Knowledge. **Human Rights Quarterly**, Baltimore, v. 27, 2005.
- EWICK, P. y SILBEY, S. Subversive Stories and Hegemonic Tales: Toward a Sociology of Narrative. **Law & Society Review**, Universidad de Massachusetts, v. 29, nº 2, 1995.
- FANON, F. **Black Skin, White Masks**. Nueva York: Grove, Charles Lam Markmann (trad.), 1967.
- FANON, F. **The Wretched of the Earth**. Nueva York: Grove, Constance Farrington (trad.), 1963.

- FELMAN, S. y LAUB, D. **Testimony: Crises of Witnessing in Literature, Psychoanalysis, and History**. Nueva York: Routledge, 1992.
- GUTMANN, A. y THOMPSON, D. The Moral Foundations of Truth Commissions. In: ROTBERG, R. I. y THOMPSON, D. (eds.). **Truth v. Justice: The Morality of Truth Commissions**. Princeton, 2000.
- HAMBER, B. Repairing the Irreparable: Dealing with Double-binds of Making Reparations for Crimes of the Past. **Ethnicity and Health**, Routledge, v. 5, nº 3-4, 2000.
- HAMBER, B.; NAGENG, D. y O'MALLEY, G. 'Telling it Like it Is(..)': understanding the truth and reconciliation commission from the perspective of survivors. **Psychology in Society**, Congella (Sudáfrica), v. 26, 2000.
- HAYNER, P. **Unspeakable Truths: Facing the Challenge of Truth Commissions**. Nueva York: Routledge, 2002.
- INSTITUTO PARA LA JUSTICIA Y LA RECONCILIACIÓN. **South African Reconciliation Barometer**, Ciudad del Cabo, v. 2, nº 4, 2004. Disponible en: <www.ijr.org.za/politicalanalysis/reconbar/newsletters>. Último acceso: agosto de 2005.
- KAGEE, A. The relationship between statement giving at the South African Truth and Reconciliation commission and psychological distress among former political detainees. **South African Journal of Psychology**, Sudáfrica, v. 36, nº 1, 2006.
- KAGEE, A. Conducting research with South African survivors of human rights violations: some considerations. **International Journal for the Advancement of Counselling**, Nueva York, v. 26, nº 2, 2004.
- KLAAREN, J. A second look at the South African Human Rights Commission - access to information, and the promotion of socioeconomic rights. **Human Rights Quarterly**, Baltimore, v. 27, 2005.
- KROG, A. **Country of my Skull: Guilt, Sorrow, and the Limits of Forgiveness in the New South Africa**. Nueva York: Random House, 1998.
- MAMDANI, M. The truth according to the TRC. **The Politics of Memory**, Londres, Zed Books, 2000.
- MERTUS, J. Truth en Box: The Limits of Justice through Judicial Mechanisms. In: AMADIUME, I. y AN-NA'IM, A. (ed.). **The Politics of Memory: Truth Healing and Social Justice**. Nueva York: Zed Books, 2000.
- MINOW, M. The hope for healing: what can truth commissions do?. In: ROTBERG, R.I y THOMPSON, D. (eds.). **Truth v. Justice: The Morality of Truth Commissions**. Princeton, 2000.
- MINOW, M. **Between vengeance and forgiveness: facing history after genocide and mass violence**. Boston: Beacon Press, 1998.

- MUTUA, M. **Human rights: a political and cultural critique**. Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 2002.
- NACIONES UNIDAS. **Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948**. Disponible en: <<http://www.un.org/Overview/rights.html>>. Último acceso: el 4 de oct. de 2008.
- NACIONES UNIDAS. **Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948**. Disponible en: <<http://www.un.org/Overview/rights.html>>. Último acceso: el 11 de nov. de 2008.
- PEET, R. Ideology, discourse, and the geography of hegemony: from socialist to neoliberal development in post apartheid South Africa. *Antipode*, UK/US, Blackwell Publishing, v. 34, nº1, 2002.
- PICKER, R. Victims' perspectives about the human rights violations hearings. **Research report written for the Centre for the Study of Violence and Reconciliation**, 2005. Disponible en: <www.wits.ac.za/csvr/papers/pappick.htm>. Último acceso: julio de 2005.
- REID, F. y HOFFMANN, D. (directores). *Long Night's Journey into Day* [documental]. Producción de Iris Films/Cinemax Reel Life, South Village, 2000, 94 minutos.
- SUDÁFRICA. **Second Submission of the National Party to the Truth and Reconciliation Commission**, 23 de marzo de 1997. Disponible en: <<http://www.doj.gov.za/trc/submit/np2.htm>>. Último acceso: sept. de 2008.
- SUDÁFRICA. Presidencia. **Promotion of National Unity and Reconciliation Act. 1**, 1995. Disponible en: <<http://www.doj.gov.za/trc/legal/act9534.htm>>. Último acceso: julio de 2003.
- South African Press Association. “‘Estamos en el camino correcto’, dice”, **Independent Online**, Sudáfrica, 12 de agosto de 2005. Disponible en: <http://www.int.iol.co.za/index.php?set_id=1&click_id=594&art_id=qw1123851240475B22>. Último acceso: el 4 de octubre de 2008.
- SAUNDERS, R. Disgrace in the Time of a Truth Commission. **Parallax - Special Issue on Visceral Reason**, editado por Karyn Ball, Nueva York, Routledge, v.11, nº 3, 2005.
- SAUNDERS, R. **Lamentation and Modernity in Literature, Philosophy, and Culture**. Nueva York: Palgrave, 2007.
- SAUNDERS, R. Uncanny Presence: The Foreigner at the Gate of Globalization. **Comparative Studies of South Asia, Africa and the Middle East**, Durham (US), Duke University Press, v. 21, nº 2, 2001.
- WILSON, R.A. **The Politics of Truth and Reconciliation in South Africa**. Cambridge: Cambridge University Press, 2001.

NOTAS

1. FELMAN, S. y LAUB, D. *Testimony: Crises of Witnessing in Literature, Psychoanalysis, and History*. Nueva York: Routledge, 1992, p. 5.
2. El primer ejemplo se extrajo del testimonio de Nomonde Calata entrevistada en: REID, F. y HOFFMANN, D. (directores). *Long Night's Journey into Day* [documental]. Producción de Iris Films/Cinemax Reel Life, South Village, 2000, 94 minutos. El último ejemplo corresponde a un testimonio anónimo registrado en KROG, A. *Country of my Skull: Guilt, Sorrow, and the Limits of Forgiveness in the New South Africa*. Nueva York: Random House, 1998, p. 40.
3. Con respecto a las diferencias entre las comisiones de la verdad y los juicios penales, ver HAYNER, P. *Unspeakable Truths: Facing the Challenge of Truth Commissions*. Nueva York: Routledge, 2002, cap. 7 y 13; y MINOW, M. The hope for healing: what can truth commissions do?. In: ROTBERG, R.I y THOMPSON, D. (eds.). *Truth v. Justice: The Morality of Truth Commissions*. Princeton, 2000, p. 235-260.
4. GUTMANN, A. y THOMPSON, D. The Moral Foundations of Truth Commissions. In: ROTBERG, R. I. y THOMPSON, D. (eds.). *Truth v. Justice: The Morality of Truth Commissions*. Princeton, 2000, ya citado, p. 5.
5. WILSON, R.A. *The Politics of Truth and Reconciliation in South Africa*. Cambridge: Cambridge University Press, 2001, p. 38. Aunque la CVR reconoció oficialmente cuatro clases de verdades — fáctica o forense; personal o narrativa; social o dialógica; y de sanación y reparación —, estas formas de verdad rara vez fueron puestas en diálogo entre sí, y finalmente fue la verdad forense la que se ponderó como la de mayor valor epistemológico. Ver COMISIÓN SUDAFRICANA DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN. *Truth and Reconciliation Commission of South Africa Report*, Ciudad del Cabo, v. 1, 1998, p. 110-114.
6. Muchos sudafricanos consideraron a la amnistía como un obstáculo para su derecho a un juicio justo, y las familias de Steve Biko y Griffiths Mxenge, entre otros, desafiaron su constitucionalidad legalmente, aunque sin éxito. Si bien se percibía que la Comisión dispensaba mejor trato a los victimarios que a las víctimas, en los hechos la inmensa mayoría de las solicitudes de amnistía fueron denegadas (5.287 fueron negadas y 568 fueron otorgadas).
7. Ver el Informe de la CVR, v. 1, p. 185; y COMISIÓN SUDAFRICANA DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN. *Truth and Reconciliation Commission of South Africa Report*, Ciudad del Cabo, v. 5, 1998, p. 225-6; y SUDÁFRICA. *Second Submission of the National Party to the Truth and Reconciliation Commission*, 23 de marzo de 1997. Disponible en: <<http://www.doj.gov.za/trc/submit/np2.htm>>. Último acceso: sept. de 2008.
8. *Informe de la CVR*, v. 1, p. 2.
9. *Ibid*, p. 158-164 y WILSON, 2001, cap. 2.
10. MINOW, 2000, p. 245.
11. Citado en WILSON, 2000, p. 46.
12. Ver FANON, F. *The Wretched of the Earth*. Nueva York: Grove, Constance Farrington (trad.), 1963 y FANON, F. *Black Skin, White Masks*. Nueva York: Grove, Charles Lam Markmann (trad.), 1967. Ver también SAUNDERS, R. *Lamentation and Modernity in Literature, Philosophy, and Culture*. Nueva York: Palgrave, 2007, p. 13-15.
13. MINOW, M. *Between vengeance and forgiveness: facing history after genocide and mass violence*. Boston: Beacon Press, 1998, p. 61.
14. Este lenguaje es utilizado por Naciones Unidas: NACIONES UNIDAS. *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 1948. Disponible en: <<http://www.un.org/Overview/rights.html>>. Último acceso: el 11 de nov. de 2008.
15. *Ibid*.
16. MINOW, 2000, p. 246.
17. WILSON, 2001, p. 86.
18. *Ibid*, p. 111.
19. Otro problema con esta construcción, como lo señalan Wilson y otros, es la igualación del dolor que, a veces, encontró una fiera resistencia en las audiencias. Ver WILSON, 2001, p. 111-114.
20. MERTUS, J. Truth en Box: The Limits of Justice through Judicial Mechanisms. In: AMADIUME, I. y AN-NA'IM, A. (ed.). *The Politics of Memory: Truth Healing and Social Justice*. Nueva York: Zed Books, 2000, p. 142-150. Sobre la traducción de un testimonio visceral a un valor abstracto, un significado incorporado y una recuperación inmaterial, ver

- también SAUNDERS, R. Disgrace in the Time of a Truth Commission. *Parallax - Special Issue on Visceral Reason*, editado por Karyn Ball, Nueva York, Routledge, v.11, n° 3, 2005, p. 99-106.
21. Cf. WILSON, 2001, p. 121.
22. GUTMANN y THOMPSON, 2000, p. 30.
23. KAGEE, A. Conducting research with South African survivors of human rights violations: some considerations. *International Journal for the Advancement of Counselling*, Nueva York, v. 26, n° 2, 2004, p. 196. Ver también KAGEE, A. The relationship between statement giving at the South African Truth and Reconciliation commission and psychological distress among former political detainees. *South African Journal of Psychology*, Sudáfrica, v. 36, n° 1, 2006, p. 10-24.
24. PICKER, R. Victims' perspectives about the human rights violations hearings. *Research report written for the Centre for the Study of Violence and Reconciliation*, 2005. Disponible en: <www.wits.ac.za/csvr/papers/pappick.htm>. Último acceso: julio de 2005. A conclusiones similares llegan HAMBER, B.; NAGENG, D. y O'MALLEY, G. 'Telling it Like it Is (...)': understanding the truth and reconciliation commission from the perspective of survivors. *Psychology in Society*, Congella (Sudáfrica), v. 26, 2000, p. 18-42.
25. Cf. WILSON, 2001, p. 22.
26. Ver HAMBER, B. Repairing the Irreparable: Dealing with Double-binds of Making Reparations for Crimes of the Past. *Ethnicity and Health*, Routledge, v. 5, n° 3-4, 2000, p. 215-226.
27. EWICK, P. y SILBEY, S. Subversive Stories and Hegemonic Tales: Toward a Sociology of Narrative. *Law & Society Review*, Universidad de Massachusetts, v. 29, n° 2, 1995, p. 1.
28. *Ibid*, p. 214.
29. *Ibid*, p. 219.
30. SUDÁFRICA. Presidencia. *Promotion of National Unity and Reconciliation Act. 1*, 1995. Disponible en: <<http://www.doj.gov.za/trc/legal/act9534.htm>>. Último acceso: julio de 2003.
31. MAMDANI, M. The truth according to the TRC. *The Politics of Memory*, Londres, Zed Books, 2000, p. 177-78.
- Neville Alexander desarrolla un punto relacionado e igualmente importante, argumentando que la CVR funcionó como instrumento de la burguesía, oscureciendo y obstruyendo los intereses de clase de los obreros (ver ALEXANDER, N. The 'Moment of Manoeuvre': 'Race', Ethnicity, and Nation in Postapartheid South Africa. In: KAIWAR, V. y MAZUMDAR, S. (eds.). *Antinomies of Modernity: Essays on Race, Orient, Nation*. Durham: Duke University Press, 2003, p. 180-195.
32. MAMDANI, 2000, p. 180.
33. *Ibid*, p. 181.
34. *Ibid*, p.182.
35. Informe de la CVR, 1998, v. 5, p. 68.
36. Ver CENTRO PARA EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA Y LA RECONCILIACIÓN, Y GRUPO DE APOYO KHULUMANI. *Survivors' Perceptions of the Truth and Reconciliation Commission and Suggestions for the Final Report*, 1998. Disponible en: <www.csvr.org/za/papers/papkhul.htm>. Último acceso: agosto de 2005.
- Ver también BORAINÉ, A. *A Country Unmasked: Inside South Africa's Truth and Reconciliation Commission*. Oxford: Oxford University Press, 2000, p. 333-339.
37. BUFORD, W. y VAN DER MERWE, H. Reparations in Southern Africa. *Cahiers d'études africaines*, Johannesburg, v. 444, n° 1-2, 2004.
38. *Informe de la CVR*, 1998, v. 5, p. 174-5.
39. EVANS, T. International Human Rights Law as Power/Knowledge. *Human Rights Quarterly*, Baltimore, v. 27, 2005, p. 1057.
40. Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948. Tal vez vale la pena observar que el artículo 184(3) de la Constitución Sudafricana incluye los derechos de acceso a la vivienda, al agua, la nutrición y la salud que fueron litigados exitosamente en el Tribunal Constitucional en tres casos recientes (ver KLAAREN, J. A second look at the South African Human Rights Commission - access to information, and the promotion of socioeconomic rights. *Human Rights Quarterly*, Baltimore, v. 27, 2005, p. 539-561).
41. PEET, R. Ideology, discourse, and the geography of hegemony: from socialist to neoliberal development in post apartheid South Africa. *Antipode*, UK/US, Blackwell Publishing, v. 34, n°1, 2002, p. 58.
42. Para un mayor desarrollo sobre esta crítica del lenguaje de las instituciones financieras internacionales, ver SAUNDERS, R. *Uncanny Presence: The Foreigner at the Gate of Globalization*. *Comparative Studies of South*

Asia, Africa and the Middle East, Durham (US), Duke University Press, v. 21, n° 2, 2001, p. 88-98.

43 Luego de las consultas con el Presidente Thabo Mbeki en 2000, tanto el Banco Mundial como el Fondo Monetario Internacional dieron muy buenas calificaciones al gobierno de la ANC por su política macroeconómica, aconsejando que intensificara el ritmo de la reforma por medio de la reducción del gasto público, mayores limitaciones salariales, y la derogación del derecho laboral. El Banco Mundial ha estado asesorando la política sudafricana desde comienzos de la década de 1990 y antes de cesar en sus funciones, De Klerk comisionó varios "documentos de planificación" que — como ha demostrado Patrick Bond— no sólo enfatizaron la estabilidad, resistieron presiones populistas y lograron consenso, sino que además sostuvieron el discurso para implantar las ideas neoliberales a largo plazo (ver BOND, P. **Elite Transition: From Apartheid to Neoliberalism in South Africa**. Londres: Pluto Press, 2000).

44. South African Press Association, "'Estamos en el camino correcto', dice", **Independent Online**, Sudáfrica, 12 de agosto de 2005. Disponible en: <http://www.int.iol.co.za/index.php?set_id=1&click_id=594&art_id=qw1123851240475B22>. Último acceso: el 4 de oct. de 2008.

45. Ver BOND, 2000; PEET, 2002 y CHERU, F. Overcoming apartheid's legacy: the Ascendancy of Neoliberalism in South Africa's anti-poverty strategy. **Third World Quarterly**, Londres, v. 22, n° 4, 2001, p. 505-527.

46. Ver INSTITUTO PARA LA JUSTICIA Y LA RECONCILIACIÓN. **South African Reconciliation Barometer**, Ciudad del Cabo, v. 2, n° 4, 2004. Disponible en: <www.ijr.org.za/politicalanalysis/reconcbar/newsletters>. Último acceso: agosto de 2005.

47. CHERU, 2001, p. 521.

48 MUTUA, M. **Human rights: a political and cultural critique**. Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 2002, p. 4.

ABSTRACT

This essay examines what is gained and lost when expressions of human suffering are translated into a standardized language of human rights. I argue that South Africa's Truth and Reconciliation Commission demonstrates the ways that this translation makes human suffering both legible and illegible. While the language of human rights functioned in powerful ways to establish a previously unacknowledged history in South Africa, identify and grant dignity to victims, and occasionally designate responsibility, I argue that it also disfigured the testimony of victims in ways that alienated them from their own experience and sometimes re-traumatized them, and that it often proved more useful to perpetrators than to victims. I also contend that the promise of healing in which the Commission wrapped its human rights message prioritized national over individual forms of healing, and allowed the South African government to substitute spiritual and symbolic forms of reparation for material ones.

KEYWORDS

Truth commission – South Africa – Human rights language – Trauma – Healing – Reparation

RESUMO

Este ensaio analisa os prós e contras decorrentes da tradução de demonstrações de sofrimento humano para uma linguagem padronizada de direitos humanos. Defendo que a experiência da Comissão de Verdade e Reconciliação da África do Sul evidencia de que maneira tal tradução torna o sofrimento humano tanto inteligível, quanto ininteligível. De fato, a linguagem de direitos humanos se mostrou significativamente útil ao viabilizar o reconhecimento, outrora inexistente, de eventos pertencentes à história sul-africana, além de ter identificado as vítimas, proporcionado-lhes dignidade e, eventualmente, reconhecendo a responsabilidade de certos agentes. Não obstante, defendo que esta mesma linguagem desfigurou o depoimento das vítimas de tal maneira que as afastou de suas próprias experiências, além de, por vezes, tê-las traumatizado novamente, o que se revelou, freqüentemente, mais conveniente aos perpetradores do que às vítimas. Afirmo, ainda, que a promessa de reabilitação, sob a qual se reveste o discurso de direitos humanos apresentado pela Comissão, priorizou formas nacionais ou coletivas de reabilitação, em detrimento de reabilitações de caráter individual, bem como possibilitou que o governo da África do Sul substituísse mecanismos incorpóreos e simbólicos de reparação por mecanismos materiais.

PALAVRAS-CHAVE

Comissão de verdade – África do Sul – Linguagem de direitos humanos – Trauma – Reabilitação – Reparação

NÚMEROS ANTERIORES

Números anteriores disponibles en el sitio <www.revistasur.org>

SUR 1

EMILIO GARCÍA MÉNDEZ
Origen, sentido y futuro de los derechos humanos: Reflexiones para una nueva agenda

FLAVIA PIOVESAN
Derechos sociales, económicos y culturales y derechos civiles y políticos

OSCAR VILHENA VIEIRA Y A. SCOTT DUPREE
Reflexión sobre la sociedad civil y los derechos humanos

JEREMY SARKIN
La consolidación de los reclamos de reparaciones por violaciones de los derechos humanos cometidas en el Sur

VINODH JAICHAND
Estrategias de litigio de interés público para el avance de los derechos humanos en los sistemas domésticos de derecho

PAUL CHEVIGNY
La represión en los Estados Unidos después del atentado del 11 de septiembre

SERGIO VIEIRA DE MELLO
Redefinir la seguridad Cinco cuestiones sobre derechos humanos

SUR 2

SALIL SHETTY
Declaración y Objetivos de Desarrollo del Milenio: Oportunidades para los derechos humanos

FATEH AZZAM
Los derechos humanos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio
RICHARD PIERRE CLAUDE
Derecho a la educación y educación para los derechos humanos

JOSÉ REINALDO DE LIMA LOPES
El derecho al reconocimiento para gays y lesbianas

E.S. NWAUCHE Y J.C. NWOBIKE
Implementación del derecho al desarrollo

STEVEN FREELAND
Derechos humanos, medio ambiente y conflictos: Enfrentando los crímenes ambientales

FIONA MACAULAY
Cooperación entre el Estado y la sociedad civil para promover la seguridad ciudadana en Brasil

EDWIN REKOSH
¿Quién define el interés público?

VÍCTOR E. ABRAMOVICH
Líneas de trabajo en derechos económicos, sociales y culturales: Herramientas y aliados

SUR 3

CAROLINE DOMMEN
Comercio y derechos humanos: rumbo a la coherencia

CARLOS M. CORREA
El Acuerdo sobre los ADPIC y el acceso a medicamentos en los países en desarrollo

BERNARDO SORJ
Seguridad, seguridad humana y América Latina

ALBERTO BOVINO
La actividad probatoria ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

NICO HORN
Eddie Mabo y Namibia: reforma agraria y derechos precoloniales a la posesión de la tierra

NLERUM S. OKOGBULE
El acceso a la justicia y la protección a los derechos humanos en Nigeria

MARÍA JOSÉ GUEMBE
La reapertura de los juicios por los crímenes de la dictadura militar argentina

JOSÉ RICARDO CUNHA
Derechos humanos y justiciabilidad: una investigación en Rio de Janeiro

LOUISE ARBOUR
Plan de acción presentado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

SUR 4

FERNANDE RAINE
El desafío de la mensuración en derechos humanos

MARIO MELO
Últimos avances en la justiciabilidad de los derechos indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

ISABELA FIGUEROA
Pueblos indígenas versus petroleras: Control constitucional en la resistencia

ROBERT ARCHER
Los puntos fuertes de distintas tradiciones: ¿Qué es lo que se puede ganar y lo que se puede perder combinando derechos y desarrollo?

J. PAUL MARTIN
Relectura del desarrollo y de los derechos: Lecciones desde África

MICHELLE RATTON SANCHEZ
Breves consideraciones sobre los mecanismos de participación de las ONGs en la OMC

JUSTICE C. NWOBIKE
Empresas farmacéuticas y acceso a medicamentos en los países en desarrollo: El camino a seguir

CLÓVIS ROBERTO ZIMMERMANN
Los programas sociales desde la óptica de los derechos humanos: El caso del Bolsa Família del gobierno Lula en Brasil

CHRISTOF HEYNS, DAVID PADILLA Y LEO ZWAAK
Comparación esquemática de los sistemas regionales de derechos humanos:
Una actualización

RESEÑA

SUR 5

CARLOS VILLAN DURAN
Luces y sombras del nuevo Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

PAULINA VEGA GONZÁLEZ
El papel de las víctimas en los procedimientos ante la Corte Penal Internacional: sus derechos y las primeras decisiones de la Corte

OSWALDO RUIZ CHIRIBOGA
El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las minorías nacionales: una mirada desde el Sistema Interamericano

LYDIAH KEMUNTO BOSIRE
Exceso de promesas, exceso de incumplimiento: justicia transicional en el África Subsahariana

DEVIKA PRASAD
El fortalecimiento de la policía democrática y de la responsabilidad en la *Commonwealth* del Pacífico

IGNACIO CANO
Políticas de seguridad pública en Brasil: tentativas de modernización y democratización versus la guerra contra el crimen

TOM FARER
Hacia un eficaz orden legal internacional: ¿de coexistencia a concertación?

RESEÑA

SUR 6

UPENDRA BAXI
El Estado de Derecho en la India

OSCAR VILHENA VIEIRA
La desigualdad y la subversión del Estado de Derecho

RODRIGO UPRIMNY YEPES
La judicialización de la política en Colombia: casos, potencialidades y riesgos

LAURA C. PAUTASSI
¿Igualdad en la desigualdad?
Alcances y límites de las acciones afirmativas

GERT JONKER Y RIKA SWANZEN
Servicios de mediación para los testigos menores de edad que atestiguan ante tribunales penales sudafricanos

SERGIO BRANCO
La ley de autor brasileña como elemento de restricción a la eficacia del derecho humano a la educación

THOMAS W. POGGE
Propuesta para un Dividendo sobre Recursos Globales

SUR 7

LUCIA NADER
El papel de las ONG en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

CECÍLIA MACDOWELL SANTOS
El activismo legal transnacional y el Estado: reflexiones sobre los casos contra Brasil en el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

JUSTICIA TRANSICIONAL

TARA URS
Imaginando respuestas de inspiración local a las atrocidades masivas que se cometieron: voces de Camboya

CECILY ROSE Y FRANCIS M. SSEKANDI
La búsqueda de justicia transicional y los valores tradicionales africanos: un choque de civilizaciones – El caso de Uganda

RAMONA VIJEYARASA
Enfrentando la historia de Australia: verdad y reconciliación para las generaciones robadas

ELIZABETH SALMÓN G.
El largo camino de la lucha contra la pobreza y su esperanzador encuentro con los derechos humanos

ENTREVISTA CON JUAN MÉNDEZ
Por Glenda Mezarobba

SUR 8

MARTÍN ABREGÚ
Derechos humanos para todos: de la lucha contra el autoritarismo a la construcción de una democracia inclusiva – una mirada desde la Región Andina y el Cono Sur

AMITA DHANDA
Construyendo un nuevo léxico de derechos humanos: la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

LAURA DAVIS MATTAR
Reconocimiento jurídico de los derechos sexuales – un análisis comparativo con los derechos reproductivos

JAMES L. CAVALLARO Y STEPHANIE ERIN BREWER
La función del litigio interamericano en la promoción de la justicia social

DERECHO A LA SALUD Y ACCESO A MEDICAMENTOS

PAUL HUNT Y RAJAT KHOSLA
El derecho humano a los medicamentos

THOMAS POGGE
Medicamentos para el mundo: impulsar la innovación sin obstaculizar el libre acceso

JORGE CONTESSE Y DOMINGO LOVERA PARMO
Acceso a tratamiento médico para personas viviendo con VIH/sida: éxitos sin victoria en Chile

GABRIELA COSTA CHAVES, MARCELA FOGAÇA VIEIRA Y RENATA REIS
Acceso a medicamentos y propiedad intelectual en Brasil: reflexiones y estrategias de la sociedad civil